

de Huelva, pudiendo presentarlas en el Registro General de la misma Universidad (calle Cantero Cuadrado, 6), o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados, y otros méritos que el candidato estime oportuno poner de manifiesto.

Los aspirantes habrán de acreditar los méritos alegados, si fuesen requeridos para ello.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 7 de marzo de 1996.—El Presidente de la Comisión Gestora, Francisco Ruiz Berraquero.

ANEXO

Denominación del puesto: Gerente

Vacante: 1

Nivel: 30

Grupo: A (según artículo 25 de la Ley 30/1984)

Complemento específico: El determinado en la relación de puestos de trabajo.

7372 RESOLUCION de 15 de marzo de 1996, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo vacante en esta Universidad, por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 28/1988, de 28 de julio, el artículo 5 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería, en relación con los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, la Ley del Parlamento de Andalucía 3/1993, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Almería, y del Decreto 2/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba la normativa provisional de la Universidad de Almería, Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto:

Primero.—Convocar para su provisión, por el sistema de libre designación, la vacante establecida en el anexo I a esta Resolución.

Segundo.—Podrán participar en esta convocatoria pública quienes sean funcionarios de carrera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión. Quienes se encuentren en excedencia voluntaria por interés particular (artículo 29.3.c de la Ley 30/1984) sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Deberán pertenecer a cuerpos o escalas de Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, Administración Local y de las escalas copias de las universidades públicas, clasificados en el grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1994).

Tercero.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancias que figura como anexo II y se dirigirán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería (Registro General), carretera de Sacramento, sin número, La Cañada de San Urbano, 04120 Almería, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.—A las solicitudes deberá acompañarse curriculum vitae, en el que constarán debidamente justificados:

a) Títulos académicos.

b) Años de servicio.

c) Puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, con sucinta referencia a las funciones y tareas realizadas en cada uno de ellos. Se hará constar de forma explícita y pormenorizada las características y contenido de trabajo del puesto que vinieran desempeñando, el nivel del mismo y el grado personal consolidado.

d) Estudios y cursos realizados, y cuantos otros méritos y circunstancias estimen oportuno poner de manifiesto. Pudiendo presentar aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

e) Valoración preferente en gestión de bibliotecas públicas con sistemas de informatización.

Quinto.—Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir de la experiencia profesional del candidato sus aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado.

Sexto.—Podrá declararse desierta la convocatoria si ninguno de los aspirantes resultase idóneo para el desempeño de los puestos de trabajo contemplados en el anexo I.

Séptimo.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 15 de marzo de 1996.—El Rector-Presidente de la Comisión Gestora, Alberto Fernández Gutiérrez.

ANEXO I

Denominación del puesto: Director de la Biblioteca, Hemeroteca y Centro de Documentación Bibliográfica.

Nivel: 27.

Complemento específico: 1.713.960 pesetas.

Grupo: A.

Tipo de puesto: Singularizado.

Observaciones: Disponibilidad horaria.

ANEXO II

Datos personales:

Apellidos y nombre
 documento nacional de identidad número:
 Fecha de nacimiento;
 Localidad y provincia de nacimiento:
 Domicilio, calle y número:
 Localidad y provincia:
 Teléfono: Cuerpo o
 Escala a que pertenece:
 Número de Registro de Personal:

Destino actual:

Ministerio/Autonomía/Universidad:
 Centro directivo/Organismo autónomo:
 Subdirección General o Unidad asimilada:
 Denominación del puesto de trabajo:
 Nivel de complemento de destino:
 Complemento específico:
 Grado personal consolidado: Fecha posesión:

Solicitante: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de la Universidad de Almería de 15 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de).

En a de de 1996
 (Firma)

Excmo. Sr. Rector-Presidente Comisión Gestora de la Universidad de Almería.